



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 22 AGO 2019

DECRETO N° 2937



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 21 de agosto 2019, enviado por la administrativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario Srta. Jimena Patricia Aranda Azocar.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Encuentro del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal, a realizarse el día **03 de septiembre 2019**, entre las 09:00 y 17:00 horas, en dependencias del Salón Auditorio de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Edificio Bicentenario, ubicado en calle Teatinos # 92, piso 5, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Alvarez García Margot	11	Tránsito
2	Gutiérrez Berríos María Consuelo	08	Dideco
2	Rubilar Catalán Claudio (conductor)	14	Dideco

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 22 AGO 2019
FECHA SALIDA: 23 AGO 2019
OBSERVACIÓN N°